



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

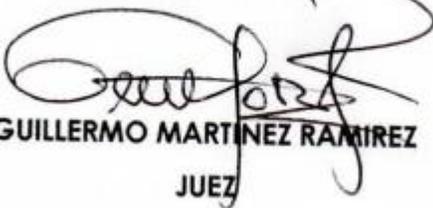
**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
MEDELLÍN- DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.,**

RAD: 2019-361-EJECUTIVO DE ALIMENTOS

TAL COMO SOLICITA PARTE ACTORA SE OFICIARA AL PAGADOR(POLICIA NAL-) Para que certifique las retenciones ordenadas por este despacho y para que de cumplimiento a la orden de embargo, decretada por este despacho y debidamente informada por oficio nro-658 de fecha-4 de julio de 2.019.,

Sobre la solicitud de liquidación de costas, se le informa que las mismas se decretaron y fijaron en auto interlocutorio de fecha- 24 de enero de 2.020.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.